

Información proporcionada por Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento

## Solicitar nominación de veedor titular y suplente

Última actualización: 17 marzo, 2026

### Descripción

Solicita como empresa (micro o pequeña) a la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento (Superir) la **nominación de un veedor titular y suplente**, de la categoría que corresponda, ellos se encargarán de los procedimientos de reorganización de empresa deudora y reorganización ordinaria simplificada de micro y pequeñas empresas.

Para pedir la nominación, debes antes haber solicitado un procedimiento concursal de reorganización ordinaria de empresa deudora o un procedimiento concursal de reorganización simplificada de empresa deudora.

Realiza el trámite durante todo el año en el **sitio web de la Superir**.

### Conoce el procedimiento

Solamente podrás solicitar una nominación de veedor (titular o suplente). Mientras dure, el procedimiento que dio inicio a la solicitud original no se encuentre finalizado mediante resolución judicial, firme y ejecutoriada, no puedes solicitar un nuevo veedor.

#### Etapas del procedimiento:

1. Recibida tu solicitud de nominación, la superintendencia analizará los antecedentes presentados. Si están correctos, se notificará dentro del día siguiente de presentada la solicitud a los tres mayores acreedores del deudor para que hagan la votación correspondiente.
2. En caso contrario, la superintendencia rechazará la solicitud y realizará las observaciones que correspondan, mediante resolución, y se te notificará por correo electrónico para que soluciones los errores encontrados.
3. Los acreedores, dentro de los dos días siguientes de notificada la solicitud, deberán proponer por escrito o por correo electrónico a un veedor titular y suplente.
4. El veedor titular y suplente que resulten nominados serán inmediatamente notificados por la superintendencia para que acepten el cargo o presenten excusa, la que deberá ser fundada.
5. Aceptado el cargo, la superintendencia emitirá el certificado de nominación correspondiente y lo remitirá directamente al tribunal para su designación.

### **Documentos obligatorios para el procedimiento concursal de reorganización ordinaria de empresa deudora:**

- Copia de la solicitud de inicio del procedimiento presentada al tribunal, junto con el certificado de envío de la causa unificados en un solo archivo.
- Copia del certificado emitido por un auditor independiente al deudor, inscrito en el registro de Inspectores de Cuentas y Auditores Externos o en el registro de Empresas de Auditoría Externa de la Comisión para el Mercado Financiero, y copia del certificado de vigencia del auditor externo emitido por la Comisión para el Mercado Financiero (ambos documentos deben ir en un único archivo).

### **Documentos obligatorios para el procedimiento concursal de reorganización simplificada:**

- Copia de la solicitud de inicio del procedimiento presentada al tribunal, junto con el certificado de envío de la causa unificados en un solo archivo.
- Copia de la declaración jurada del deudor que informe el estado de sus deudas.

### **Solicita la nominación**

Cumpliendo con los requisitos, pide la nominación de veedor titular y suplente, a través del [sitio web de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento](#), con tu [ClaveÚnica](#).